



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina



VIII Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina

5, 6 Y 7 de octubre de 2022, Ciudad de México



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



IPSASB

VIII Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina

Ciudad de México, 5, 6 y 7 de octubre de 2022.



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina



Actualizaciones a la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



IPSASB

Expositoras



Dra. Kamira Sánchez
Miembro del IPSASB

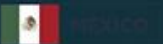


Agustina Llambí, CPA, CA
Senior Manager del
IPSASB



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina



Objetivo del ED 78, *Propiedades, Plantas y Equipos*



- El objetivo del ED 78 es desarrollar una guía mejorada que aclare el reconocimiento y la medición de los activos de infraestructura y los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural que son propiedades, plantas y equipos.
 - Este proyecto de norma reemplazará a la NICSP 17, *Propiedades, Planta y Equipo* emitida en 2006. La NICSP 17 seguirá siendo aplicable hasta que este proyecto de norma NICSP [X], *Propiedades, Planta y Equipo*, se aplique o entre en vigencia, lo que ocurra primero.
-

Definición de Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable

★ Se elimina la exclusión del alcance de los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural



Reconocimiento

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se deberá reconocer como activo sí, y solo sí:

- a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- b) el costo o el valor corriente del elemento pueden ser medidos de forma fiable



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina



Medición (1)

En el reconocimiento

Se deberá medir por su costo

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se deberá medir a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Posterior al reconocimiento

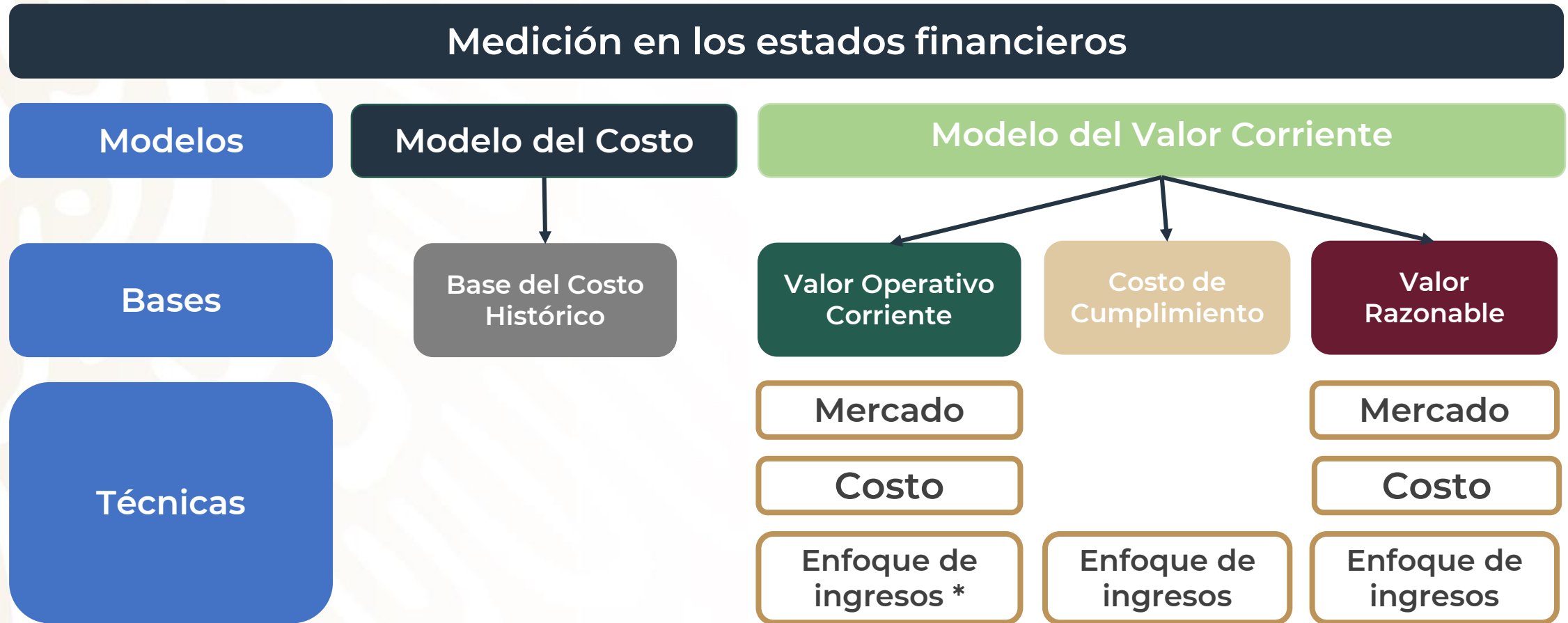
Modelo del costo

★ Modelo del Valor Corriente

Valor
Operativo
Corriente

Valor
Razonable

Marco de medición posterior (2)★



* El IPSASB discutió la eliminación del enfoque de ingresos como una de las técnicas el valor operativo corriente.

Bases de Medición (3)★

Valor Operativo Corriente *

El valor de un activo utilizado para lograr los objetivos de prestación de servicio de la entidad en la fecha de medición.

Capacidad Operativa

Valor Razonable

El precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Capacidad Financiera

Un cambio en el uso del activo, por ejemplo, de capacidad operativa a capacidad financiera, no se consideraría necesariamente como un cambio en política contable.

* El IPSASB está desarrollando una nueva definición que estará basada en los principios expuestos en la próxima lámina.

Valor Operativo Corriente (4) ★

Valor Operativo Corriente

Principios

**Activo
Existente**

(Decisión de Junio
del 2022)

**Uso
Actual**

(Decisión de
Junio del
2022)

**Ubicación
Actual**

(Decisión de Junio
del 2022)

**Precio
de
Entrada**

(Decisión de
Septiembre del
2022)

**La
Manera
Menos
Costosa**

(Apoyada en las
cartas de
comentarios)

Nuevo(s) contenido y requerimientos ★

Nueva Información a revelar *

Cuando los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural no puedan ser reconocidos, ya que no pueden ser medidos con fiabilidad, las entidades deberán revelar:

- a) las dificultades para obtener una medición confiable que impidió el reconocimiento; y
- b) la importancia de los activos no reconocidos en relación con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Depreciación

- a) la vida útil de un activo incluye vidas útiles finitas e indefinidas*; y
- b) las entidades deben revisar anualmente si elementos de propiedad, planta y equipo con una vida útil indefinida han sufrido un deterioro de valor.

* También fue incluido contenido en la guía de aplicación para elaborar este principio.



Nuevo Contenido en las Guías de Aplicación ★

Características Distintivas

Bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural:

- a) Tienen restricciones en su uso y disposición;
- b) Son irreemplazables y
- c) Tienen vidas útiles largas y a veces indefinidas.

Bienes de Infraestructura:

- a) Son redes o sistemas; y
- b) Tienen vidas útiles largas.

Depreciación

Identificación de partes significativas de los activos de infraestructura y la depreciación por separado de cada una de esas partes.

Activo

Orientación adicional para ayudar en la evaluación de si un elemento de propiedad, planta y equipo cumple con los criterios de reconocimiento de un activo según la NICSP 1, Presentación de los Estados Financieros.

Nuevo Contenido en las Guías de Implementación ★

Control de los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, incluidos los que se posean temporalmente, así como los almacenados y no exhibidos al público.

Restricciones en el uso de bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural puede afectar la capacidad de la entidad para derivar su valor.

Capitalización de gastos posteriores en bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural que no se hayan reconocido como activos.

El posible uso de los planes de gestión de activos como fuente de información financiera, para calcular la depreciación, determinar si hay indicadores de deterioro, o determinar las partes significativas del activo.

Control y medición de terrenos debajo o sobre activos de infraestructura.

Mantenimiento insuficiente de los activos.



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina



GRACIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



IPSASB